

**RETOS Y FUTURO DE  
DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS  
DE ANDALUCÍA**

---

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS



**H**ace aproximadamente treinta y cinco años, nuestros pueblos aún se dibujaban en blanco y negro, y gracias a lo que hemos llamado la autonomía municipal, hemos hecho que ese blanco y negro se convierta en un puzle de colores. La autonomía municipal ha cambiado nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Lo saben bien quienes han vivido el cambio.

Hasta los años sesenta, en los pueblos se malvivía y se dependía básicamente del sector primario, de un campo que no daba lo suficiente para comer. De ahí el gran flujo migratorio que se produce en esta década, de los pueblos a las ciudades, para buscar nuevas oportunidades, y que en Sevilla, por ejemplo, desembocó en el crecimiento de barrios como San Pablo, Torreblanca o La Plata, los aledaños de la gran ciudad.

La democracia permitió el cambio, al inyectar a esa autonomía local los ingredientes suficientes para que a partir de ese momento se pudiera gestionar desde lo local lo que pudiera interesar a los convecinos, de manera que las políticas que se aplicaran en los pueblos las decidieran, por voluntad popular, los propios vecinos, que cada cuatro años eligen en sus representantes municipales. A lo largo de este proceso ha habido inconvenientes pero, al final, la autonomía municipal llegó a buen puerto.

Ahora nos enfrentamos a un nuevo reto, la reforma de la administración local, a la que el Consejo de Ministros ya le ha dado el pistoletazo de salida con el anteproyecto de ley. Este nuevo marco legal supone un paso atrás en la autonomía municipal, en la medida que cercena el poder de decidir del grupo de concejales, con su alcalde a la cabeza, y sus funciones para decidir lo mejor para los convecinos.

Después de tres décadas en las que los municipalistas hemos estado reivindicando una reforma de la administración local, se nos presenta un anteproyecto que, a priori, merma la autonomía local, pues el municipalismo se tutela y se dirige desde estamentos del Estado ajenos a lo local.

Actualmente, el 55% de la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) se destina al Gobierno Central, el 33% a las Comunidades Autónomas y el 12% a los ayuntamientos. De esta forma, las corporaciones locales lo tienen muy complicado para resolver los problemas de los ciudadanos. El anteproyecto de reforma de la administración local dice textualmente que tratará este reparto, aunque en el año 2014, y eso no es bueno. Además, tampoco se puede decir que el mal de la administración local es imputable al cobro de los sueldos e indemnizaciones de los alcaldes y concejales de España, de Andalucía y de la provincia de Sevilla, pues este argumento, que es una farsa y una deformación de la situación actual de la administración local, puede llevar al caos de la administración municipal. De hecho, el 80% de los concejales del país no cobran sueldos ni retribución alguna.

Los municipalistas, que llevamos años reivindicando un cambio para que las políticas municipales tengan el calado y la incidencia suficiente sobre los vecinos, nos sentimos defraudados, porque con el argumento del gasto de los ayuntamientos se ha conformado una estrategia para que no veamos la esencia, que es un cambio en la estructura de los distintos niveles del Estado,

que pasa por la privatización de los servicios públicos.

En los pueblos pequeños, que son los que en su mayoría conforman nuestro territorio, resulta muy difícil prestar servicios a la ciudadanía. En el territorio nacional y autonómico la inmensa mayoría de los pueblos tienen menos de 20.000 habitantes y es en estos municipios donde más se va a sentir la reforma de la administración local y la privatización de servicios. A partir de la aplicación de esta reforma, serán las Comunidades Autónomas o las Diputaciones las instituciones que gestionen servicios como la recogida de basura, la gestión del agua o los servicios asociados a la Ley de Dependencia. A las Diputaciones se les encomienda la tarea de complementar los servicios que los ayuntamientos no pueden dispensar por sí solos.

La gestión de los servicios públicos debería recaer en los concejales y alcaldes que, por voluntad popular, han sido elegidos en las elecciones para representar a sus vecinos, con un marco competencial y una fiscalización que controle las actuaciones. También los sueldos de los alcaldes y concejales pueden estar tipificados por decreto ley, de manera que un alcalde de un pueblo de menos de mil habitantes cobre con respecto a la población y al presupuesto que gestiona para el municipio. Se evitarían así los excesos y defectos.

Hace unos meses un grupo de expertos presentó un texto donde se proponía, para la comunidad andaluza, el camino del llamado federalismo cooperativo, que apostaba por una reforma federal del estado autonómico. De este texto se pueden extraer algunas conclusiones acerca de cómo se contempla un escalón de la estructura del Estado que tiene autonomía plena y, sobre todo, que tiene financiación. El texto también aborda la reforma de la hacienda local y contempla la posibilidad de que el escalón de lo local tenga su autonomía propia y tenga financiación suficiente para desarrollar los servicios de calidad que se merece una

ciudad, independientemente de su tamaño.

Durante treinta años hemos trabajado duro, con imaginación, creatividad y esfuerzo, para equilibrar territorialmente la provincia, de manera que los ciudadanos que residen en la Sierra Sur y la Sierra Norte de la provincia de Sevilla tengan las mismas oportunidades que los que residen en el área metropolitana. Sin duda, ha sido posible por un municipalismo democrático y no tutelado.

Debemos seguir luchando por la igualdad en el mundo rural. La experiencia de treinta y cinco años ha demostrado que los pueblos son ya mayores de edad y responsables para ejercer competencias, que no deben quedar tuteladas por otras estructuras del Estado. Los pueblos tienen una sensibilidad de la que carecen otras estructuras del Estado para dispensar los servicios, vinculada al contacto directo con los convecinos. Los municipalistas son conscientes de la necesidad de ser receptivos con las necesidades de la ciudadanía, por lo que aplican medidas cercanas y tangibles, que deben pasar la reválida de elecciones municipales cada cuatro años, de manera que es el ciudadano el que decide.